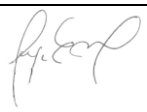
	GOBERNACIÓN DE SUCRE
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE – INDERSUCRE
	PROCESO: SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
	SUPERVISIÓN: INDERSUCRE (el contrato no cuenta con interventoría externa)
	ACTA DE COMITÉ DE INTERVENTORÍA No. 09

FECHA:	29/09/2026

CONTRATISTA DE OBRA:	INGENIERIA, SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES – ISC SAS	**CONTRATO DE OBRA:**	No. IDDRS-CMA-004-2025
OBJETO DEL CONTRATO:			
ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL LAS CANDELILLAS, MUNICIPIO DE SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE			

I. PARTICIPANTES	**FIRMA DE LOS PARTICIPANTES**
Arq. ALEX FRANCISCO GIL COVILLA – Profesional Universitario Infraestructura INDERSUCRE – Supervisor del contrato	
JORGE ELIECER MORALES ALEMÁN RL INGENIERIA, SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES – ISC SAS CONTRATISTA INTERVENTORÍA	

II. OBJETO

1. Presentación y sustentación solicitud de prorroga de Obra No.2.
2. Análisis de la ampliación del plazo de ejecución.
3. Seguimiento a compromisos.
4. Proposiciones y varios.

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

El Acta de Comité de Obra No. 7, donde el contratista de obra solicita a la interventoría un plazo adicional en tiempo por la demora del proveedor en entregar de la perfilería para la estructura de cubierta.

IV. TEMAS TRATADOS

1. Presentación y sustentación solicitud de prorroga de Obra No. 2.
   La necesidad de prorrogar el contrato de interventoría se presenta en el Comité de Obra No. 7, del día 29 de septiembre de 2026. Donde, el contratista de obra solicitó y sustentó una ampliación de plazo de un (1) mes, la cual fue aprobada por la Entidad al encontrarla fundada en siguientes razones técnicas de ejecución.

2. Que dentro del marco y desarrollo de las actividades del contrato se encuentra el Ítem 11,22 – Suministro e instalación de módulos solares fotovoltaicos bifaciales de 700 Watt, actividad que resulta fundamental para la culminación y puesta en funcionamiento del sistema de generación de energía solar contemplado dentro del proyecto.
3. Para la ejecución de este ítem se requiere la disponibilidad de los módulos solares especificados contractualmente. Sin embargo, según comunicado del proveedor SONNECOL del día 21 de septiembre, se ha presentado un retraso en la entrega de los paneles solares, informado dificultades y retrasos asociados al proceso de importación de dichos elementos. Esta situación ha afectado la programación inicialmente prevista para el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y demás actividades relacionadas con el sistema solar.
4. De igual manera, se ha presentado una demora en la programación para la visita técnica por parte del operador de red eléctrica, actividad necesaria para realizar las verificaciones correspondientes al sistema eléctrico y avanzar en los procedimientos requeridos para su puesta en funcionamiento y certificación, incluyendo las actividades relacionadas con el cumplimiento de los requisitos aplicables de RETILAP.
5. Que la empresa Doblaceros le manifiesta al contratista de obra que el día 1 de octubre del presente año, hará la entrega final de las láminas de cubierta. Material necesario para la ejecución del Ítem, 7,1- Teja arquitectónica curva calibre 28 termoacústica con acabado galvanizado con recubrimiento de zinc g60 (180 g/m2).
6. En virtud del Principio control y vigilancia que rige la supervisión de los contratos estatales, la interventoría no puede extinguirse legal ni técnicamente mientras el contrato objeto de vigilancia permanezca activo2. Análisis de la ampliación del plazo.

   Una vez expuestos los argumentos del contratista de obra, con la factura de compra, demostrando que actuó con diligencia en el tiempo para adquirir los materiales y no presentar retrasó en el proyecto, se presenta como hecho imprevisto el retraso del proveedor por escasez de los materiales o perfilería en el mercado nacional, y que estaría cumpliendo en la entrega en su totalidad el día 6 de noviembre de 2026. Dado lo anterior, se acuerda ampliar el plazo de ejecución del con trato en un (1) mes.
   Quedando así: Acta de inicio: 8/04/2026; Acta final inicial: 7/09/2026; Anta final actualizada: 5/11/2026.

   El contratista de Interventoría debe actualizar las pólizas según lo estipulado en el contrato.

7. Análisis financiero.
   El valor final del contrato no se altera, es decir, no hay adición financiera o presupuestal. Por lo que el valor inicial del contrato se mantiene así: VALOR INICIAL CONTRACTUAL $95.238.734,50.- NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS.

VII. INFORME DEL PROYECTO A LAS VEEDURÍAS / CIUDADANÍA (si lo requieren)
No aplica para el presente comité.

VIII. COMPROMISOS PACTADOS	**IX. RESPONSABLES**
Cumplir con las actividades faltantes dentro del tiempo adicional	Contratista de Interventoría
Hacer seguimiento a los compromisos del contratista y realizar solicitud de prorroga, sin adición presupuestal.	Contratista de Interventoría
Elevar la solicitud de ampliación de plazo a la oficina jurídica de INDERSUCRE.	Supervision – INDERSUCRE

X. PRÓXIMA REUNIÓN
FECHA: 13/10/2026 CITADOS: Los asistentes al presente comité y el personal mínimo requerido por parte del contratista de obra y la supervisión de INDERSUCRE.